- Tema 3.~ Municipio. Εl Término Municipal. La población. Εì empadronamiento.
- Tema Organización municipal. Competencias.
- Tema Otras Entidades Locales. Mancomunidades. Agrupaciones. Entidades Locales menores.
- Tema 6.-Ordenanzas y Reglamentos de las Entidades Locales. Ciases. Procedimiento de elaboración y aprobación.
- Tema 7.-Relaciones entre entes territoriales. Autonomía municipal
- 8.-Tema
- y tutela.
  La función pública local y su organización.
  Derechos y deberes de los funcionarios públicos locales.
  Derecho de sindicación. Seguridad Social. La Mutualidad Nacional de Administración Local.
  Los Bienes de las Entidades Locales. Tema
- Tema 10.-
- Tema 11.-Los contratos administrativos en la esfera local. La selección del contratista.
- Intervención administrativa local en la actividad privada. Tema 12.-
- Procedimiento de concesión de licencias. Tema 13.- Procedimiento administrativo local. El registro de entrada y salida de documentos. Requisitos en la presentación de documentos. Comunicaciones y notificaciones.
- **órgano**s colegiados Funcionamiento de 1 o s or,den de 1 día. Actas y certificados de Convocatoria y acuerdos.
- Haciendas Locales: Clasificación de ingresos. Ordenanzas Tema 15.-Fiscales.
- Tema 16.- Régimen jurídico del gasto público local. Tema 17.- Los presupuestos locales.

## CENTRO DE ESTUDIOS MUNICIPALES Y DE COOPE-RACION INTERPROVINCIAL

### ANUNCIO (PP. 320/93).

Resolución de la Presidencia del Centro de Estudios Municipales y de Cooperación Interprovincial (CEMCI) Granada, por la que se hace pública la convocatoria de las «X Jornadas de Derecho Urbonístico de la Costa del Sol», con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Fecha y lugar de celebración: Tendrán lugar durante los días 11 al 13 de marzo de 1993, en Torremolinos (Málago). En harario de 17,00 a 20,00, el dío 11; de 10,00 a 13,00 y de 17,00 a 20,00 horas, el día 12; y de 10,00 a 13,00, el día 13, con un total de 13 horas lectivas.

Segunda. Condiciones generales de admisión: Personal al servicio de las Administraciones Públicas y responsables políticos, en puestos de trabajo relacionados con el tema de las Jornadas.

Si el número de solicitantes lo permitiese, podrán ser admitidos quienes, sin reunir las condiciones anteriores, lo soliciten.

Tercera. Criterios de selección: El número de asistentes a las Jarnadas será limitado, por lo que si es necesario, la selección de solicitantes se atendrá a los siguientes criterios:

- Puesto de Trabajo desempeñado, y
- Prioridad en la presentación de solicitudes de asistencia y pago de los derechos de matrícula.

Cuarta. Solicitudes: El plazo de presentación de solicitudes para participar en las Jornadas que se convocan se extenderá desde la fecha de publicación de esto convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía hasta diez días antes del comienzo de las mismas. Las solicitudes deberán dirigirse, según modelo adjunto, al CEMCI, Plaza Mariana Pineda, número 8. C.P. 18009 Granada, o presentarse a través de cualquiera de las oficinos a que se refiere el artículo 38 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

Quinta. Derechos de matrícula y expedición del certificado: Los admitidos a las Jornadas deberán abonar antes del comienzo de éstas, en el CEMCI en Granada, la cantidad de 30.000 pesetas, en concepto de derechos de matrícula y expedición del certificado. Podrá acompañarse a la instancia el resguardo del abono mediante giro postal u otro procedimiento adecuado de los derechos de matrículo que, en el supuesto de que no fuese posible la admisión del solicitante, le serán devueltos en el plazo máximo de quince días desde el inicio de las Jornadas.

No se considerará firme la inscripción hasta tanto no se hayan abonado los derechos de matrícula,

Sexta. Certificado de asistencia: Al término de las Jornadas será expedido certificado de asistencia a los participantes.

Gronada, 29 de enero de 1993.- El Presidente del Centro de Estudios Municipales y Cooperación Interprovincial.

## ANEXO

#### X JORNADAS DE DERECHO URBANISTICO DE LA COSTA DEL SOL

- 1. Temática: «El Nuevo Régimen de las Licencias de Urbanismo y de la Edificación».
  - II. Objetivos:
- II.1. Conocimiento exhaustivo del nuevo régimen legal de las licencias de urbanismo y de la edificación regulado en el Texto Refundido de 26 de junio de 1992 por el que se aprueba la Ley del Régimen del suelo y Ordenación Urbana, su contraste con la legislación anterior, e incidencia sobre las mismas de la Ley de 26 de noviembre de 1992 reguladora del Procedimiento Administrativo Común.
- 11.2. Servir de foro en el que se discutan las últimas tendencias doctrinables en materia de licencias y se confronten los diferentes caracteres de su peculiar régimen jurídico.
- II.3. Estudio de los principales problemos que pudieran surgir en la aplicación práctica del nuevo régimen de licencias urbanísticas, obteniéndose las conclusiones más adecuados a la resolución de problemas concretos.

III. Destinatarios: El destinatario directo de las Jornadas es el personal al servicio de entidades públicas que desempeñe tareas de carácter superior (administrativas o técnicas) en materia de licencias urbanísticas. Asimismo está dirigido a los responsables políticos que tengan a su cargo funciones relacionadas con la gestión urbanística y la edificación.

#### X JORNADAS DE DERECHO URBANISTICO DE LA COSTA DEL SOL

Torremolinos (Málaga), 11 al 13 de Marzo de 1.993

Apellidos y nombre:							
D.N.I. núm.:				-			
Domicilio:				•	•		
Población:							
C.P.:							
Teléfono:							

Corporación:			
Vinculación con la misma:			
Puesto de Trabajo que desempeña:	-		
Nivel del puesto de Trabajo:			
Antigüedad:			
Forma de Pago:  En metálico en el CEMCI.  Giro Postal nº:	Fecha:		
U Cheque Nominativo-Banco:			
Núm.:	Fecha:		
En a d (Firma)	le 199		
Excmo. Sr. Presidente del Centro de l			

Cooperación Interprovincial, Granada.

## PUBLICACIONES.



# Revista findaluza de fidministración Publica

SUMARIO del núm. 11, Julio-Agosto-Septiembre 1992

## ESTUDIOS

Jean-Luc Bodiguet

La Escuela Nacional de

Administración de Francia.

Su misión institucional y sus funciones.

Javier Salas Hernández Réginen Jurídico de los Servicios Públicos Locales Esenciales.

Varios Autores La competencia de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de responsabilidad contacto atribuciones y procedimientos.

## **JURISPRUDENCIA**

COMENTARIOS DE JURISPRUDENCIA Jesús Jordano Fraga Derecho a la Participación, Participación Administrativa y Medio Ambiente

NOTAS DE JURISPRUDENCIA

TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

Constitución.- II. Derechos y Libertades.- III. Principios Jurídicos Básicos.- IV. Instituciones del Estado.- V. Fuentes-VI. Organización Territorial del Estado.- VII. Economía y Hacienda.

 (Francisco Escribano Lópet)

TRIBUNÁL SUPREMO Y TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANDALUCIA

I. Acto Administrativo. - II. Administración LocalIII. Administración Pública. - IV. Bienes PúblicosV. Comunidades Autónomas. - VI. Contratos.
VII. Corporaciones de Derecho PúblicoVIII. Cultura, Educación, Patrimonio Histórico Artístico.
IX. Derecho Administrativo Sancionador.
XI. Derechos Fundamentales y Libertades.
XII. Expropiación Forzosa. - XIII. Exprentas.
XIII. Expropiación Forzosa. - XIII. Exprentas.
XIV. Haclenda Pública. - XV. Jurisdicción Contencioso.
Administrativa. - XVI. Medio Ambiente. - XVII. Organización.
XVIII. Personal. - XIX. Procedimiento Administrativo.
XX. Responsabilidad. - XXI. Sulud y Servicios Sociales.
XXII Urbanismo y Vivienda.
Tribunal Supremo (José 1. López González)
Tribunal Superior de Justicia de Andalucía
(José Lusi Rivero Ysern)

### CRONICFI PARLFIMENTARIA

Debate sobre el estado de la Comunidad Autónoma de Andalucía. 1992. (Antonio Porras Nadales) (Ana Carmona Contreras)

## DOCUMENTOS

Plan Estadístico de Andalucía (1992-1995) (Francisco López Menudo)

## RESEÑA LEGISLATIVA

Disposiciones Estatales.
Disposiciones Generales de la Junta de Andalucia
Disposiciones Generales de las Comunidades Autónomas
Indice Analítico

## NOTICIAS DE LA ADMINISTRACION AUTONOMICA

INFORMES: Los Servicios Sociales en la Comunidad Autónoma. Los Centros Municipales de Acción Social en Francia. ORGANIGRAMA: Consejería de Asuntos Sociales. Otras disposiciones de interês para la Administración Autonómica. (José I. Morillo-Velarde Pérez y Severiano Fernández Ramos)

## BIBLIOGRAFIA

RECENSIONES
ANTONIO EMBIO IRUJO:
El control de la Administración Pública
por los Comisionados Parlamentarios Autónomos.
(Ana Carmona Conuceras)

JUAN FRANCISCO MESTRE DELGADO: La extinción de la concesión de servicio público. (Concepción Horgué Baena)

SOSA WAGNER, F.: La gestión de los servicios públicos locales. (Encarnación Montoya Martín)

ELISENDA MALAERT I. GARCIA: Régimen juridico-administrativo de la reconversión industrial. (Eduardo Gamero Casado)

NOTICIAS DE LIBROS

Suscripción anual (4 números): 4.000 Ptas. (IVA incluido)
Número suelto: 1.300 Ptas.

Pedidos y suscripciones: Servicio de Publicaciones y BOJA Apartado Oficial Sucursal nº 11. Bellavista

41014 SEVILLA Tlfs.: (95) 469 31 60\*

Fax. (95) 469 30 83

Forma de pago: Talón nominativo conformado o Giro Postal en cualquier caso a nombre de:

BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA



## NORMAS PARA LA SUSCRIPCION AL BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA PARA EL AÑO 1993

### 1. SUSCRIPCIONES

- 1.1. Las suscripciones al BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA, sean obligatorias o voluntarias, están sujetas al pago de las correspondientes tasas, (Art. 25. a, de la Ley 4/1988, de 5 de julio, de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía).
- 1.2. Las solicitudes de suscripción deberán dirigirse al Servicio de Publicaciones y BOJA. Apartado Oficial Sucursal núm. 11, Bellavista. – 41014 Sevilla.

## 2. PLAZOS DE SUSCRIPCION

- 2.1. Las suscripciones al BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA, serán por años naturales indivisibles. No obstante, para las solicitudes de alta comenzado el año natural, las suscripciones podrán hacerse por el semestre o trimestres naturales que resten. (Art°. 16, punto 2 del Reglamento del BOJA).
- 2.2. El pago de las suscripciones se efectuará necesariamente dentro del mes anterior al inicio del período de suscripción. (Art°. 16, punto 3 del Reglamento).

#### 3. TARIFAS

- 3.1. El precio de la suscripción para el año 1993 es de 14.700 ptas.
- 3.2. Si la suscripción se efectúa en el mes de marzo, su importe para los tres trimestres restantes es de 11.025 ptas. Si se propuce en el mes de junio, el precio para los seis meses que restan del año (2° semestre) será de 7.350 ptas., y si se hace dentro del mes de septiembre (para el 4° trimestre) será de 3.675 ptas.
- 3.3. El precio del fascículo suelto es de 100 ptas.

#### 4. FORMA DE PAGO

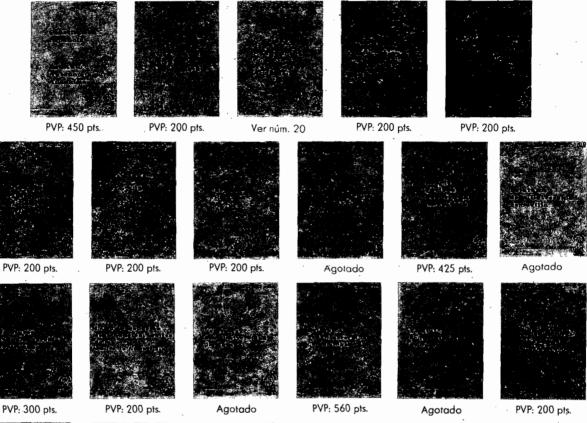
- 4.1. El pago de la suscripción, será siempre por ADELANTADO.
- 4.2. Los pagos se harán efectivos, bien por GIRO POSTAL o mediante TALON NOMINATIVO, DEBI-DAMENTE CONFORMADO, a favor del **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**. (Resolución de 19.4.85, BOJA. núm. 39 del 26).
- 4.3. NO SE ACEPTARAN transferencias bancarias ni pagos contrarreembolso.
- 4.4. NO SE CONCEDE descuento alguno sobre los precios señalados.

#### 5. ENVIO

- -5.1. El envío por parte del Servicio de Publicaciones y BOJA, de los ejemplares del BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA, comenzará a hacerse, una vez tenga entrada en dicho Servicio la solicitud de suscripción y el abono de su importe en alguna de las formas señaladas en el punto 4.2.
- 5.2. En el caso de que el abono correspondiente al período de suscripción tenga entrada en este Servicio una vez comenzado el mismo, el envío de los Boletines será a partir de dicha fecha de entrada.

## 'PUBLICACIONES \_

Colección: TEXTOS LEGALES



PVP: 300 pts.



PVP: 400 pts.



PVP: 300 pts.



PVP: 300 pts.



PVP: 490 pts.

Formato: UNE A5L.

PVP: En los precios señalados se incluye el IVA.

PVP: 550 pts.

Forma de pago: Talón nominativo conformado o giro postal, en cualquier caso a nombre de BOLETIN OFICIAL DE . LA JUNTA DE ANDALUCIA.

Pedidos: Servicio de Publicaciones y BOJA.

Junta de Andalucía.

Apartado Oficial Sucursal núm. 11, Bellavista. SEVILLA 41014.

NOVEDAD

## **PUBLICACIONES**

Título: AGENDA DE LA COMUNICACION DE ANDALUCIA. 1993.

## **CONTENIDO:**



- Medios de Comunicación de Andalucia
- Junta Andalucía. Consejo de Gobierno
- Junta de Andalucía. Parlamento
- Organismo del Gobierno de la Nación
- Puntos Específicos de Infomación Ciudadana
- Diputaciones, Ayuntamiento y Mancomunidades
- Organizaciones Políticas
- Organizaciones Sindicales
- Organizaciones Empresariales
- Organizaciones Profesionales de Periodistas
- Universidades

Realización: Oficina del Portavoz del Gobierno Edita y distribuye: Servicio de Publicaciones y BOJA

P.V.P ejemplar: 625 pts. (IVA incluido)

Venta en librerías

Pedidos: Servicio de Publicaciones y BOJA

Apartado Oficial Sucursal nº 11. Bellavista 41014 SEVILLA

Forma de pago: Giro postal o talón nominativo conformado a nombre de

BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63

BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA

Apartado Oficial Sucursal núm. 11, 41014 SEVILLA